



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 07 NOV. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230 -2018-GRC/GA

Callao, 07 NOV. 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CARLOS ALBERTO CERDA VIDAL**, registrado con Hoja de Ruta N° 020605 del 14 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 569416 y 569797 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **DAVID WONG NG CHUNG**, registrado con Hoja de Ruta N° 020639 del 14 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 637107 y 638279 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **EDSON JAIR JAVIER ROJAS CARBALLIDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 020642 del 14 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 580533 y 581087 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **SANDRA SULLCA CORAHUA**, registrado con Hoja de Ruta N° 020563 del 14 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 122971; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOSE LUIS MENDOZA VALENZUELA**, registrado con Hoja de Ruta N° 020679 del 17 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 494462 y 495606 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FORTUNATO CUNTO ARAUJO**, registrado con Hoja de Ruta N° 020738 del 17 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 221624 y 227968 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FRANK ELI MENDOZA LARA**, registrado con Hoja de Ruta N° 020837 del 18 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 181795; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LUIS HILDEBRANDO RUIZ VILLANUEVA**, registrado con Hoja de Ruta N° 020814 del 18 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 082482; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JESUS RONALD CALDERON GONZALES**, registrado con Hoja de Ruta N° 020780 del 18 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 688464; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **PAMELA ROSMARY RAMOS MONTOYA**, registrado con Hoja de Ruta N° 020951 del 19 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 376770; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GEORDANY JULIO RODRIGUEZ ARRIOLA**, registrado con Hoja de Ruta N° 020963 del 19 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 776612; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PAOLO CESAR HUAMAN MUCHA**, registrado con Hoja de Ruta N° 021005 del 20 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 628169; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **ANA CECILIA ROMERO CALERO**, registrado con Hoja de Ruta N° 021036 del 20 de setiembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 555955; los Memorándums N° 456 y 457-2018-GRC-GRTC, de fecha 01 de octubre de 2018, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 831, 847, 897 y 901-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,





WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 07 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **CARLOS ALBERTO CERDA VIDAL, DAVID WONG NG CHUNG, EDSON JAIR JAVIER ROJAS CARBALLIDO, SANDRA SULLCA CORAHUA, JOSE LUIS MENDOZA VALENZUELA, FORTUNATO CUNTO ARAUJO, FRANK ELI MENDOZA LARA, LUIS HILDEBRANDO RUIZ VILLANUEVA, JESUS RONALD CALDERON GONZALES, PAMELA ROSMARY RAMOS MONTOYA, GEORDANY JULIO RODRIGUEZ ARRIOLA, PAOLO CESAR HUAMAN MUCHA y ANA CECILIA ROMERO CALERO**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los Informes N° 831 y 847 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450, con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta los Memorándums N° 456 y 457-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;

Que, mediante los Informes N° 897 y 901 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado **TUO** del Reglamento de Organización y Funciones **ROF** del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.





230


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Econ. JUAN GABRIEL SOLÍS FRETÉL
GERENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO.


WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha 07. NOV. 2018



ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	CARLOS ALBERTO CERDA VIDAL	569416	17.50
2	CARLOS ALBERTO CERDA VIDAL	569797	29.50
3	DAVID WONG NG CHUNG	637107	17.50
4	DAVID WONG NG CHUNG	638279	29.50
5	EDSON JAIR JAVIER ROJAS CARBALLIDO	580533	17.50
6	EDSON JAIR JAVIER ROJAS CARBALLIDO	581087	29.50
7	SANDRA SULLCA CORAHUA	122971	17.50
8	JOSE LUIS MENDOZA VALENZUELA	494462	17.50
9	JOSE LUIS MENDOZA VALENZUELA	495606	29.50
10	FORTUNATO CUNTO ARAUJO	221624	17.50
11	FORTUNATO CUNTO ARAUJO	227968	29.50
12	FRANK ELI MENDOZA LARA	181795	29.50
13	LUIS HILDEBRANDO RUIZ VILLANUEVA	082482	17.50
14	JESUS RONALD CALDERON GONZALES	688464	29.50
15	PAMELA ROSMARY RAMOS MONTOYA	376770	29.50
16	GEORDANY JULIO RODRIGUEZ ARRIOLA	776612	29.50
17	PAOLO CESAR HUAMAN MUCHA	628169	29.50
18	ANA CECILIA ROMERO CALERO	555955	17.50



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FISCALIA ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 07 NOV 2018

